ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

BOGOTÁ, ENERO 2026

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
Kattia Pinzón Franco Profesional Contratista SDAE	Edgar Mauricio Mera Erazo Profesional Contratista MIPG, SDAE	Adriana Villamizar Navarro Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETIVO 5

3 CONCEPTOS BÁSICOS 5

3.1 Transparencia: 5

3.2 Derecho de Acceso a la Información: 5

3.3 Información Pública: 5

3.4 Participación Ciudadana: 5

3.5 Rendición de Cuentas: 6

3.6 Audiencia Pública: 6

3.7 Diálogo Ciudadano: 6

3.8 Control Social: 6

3.9 Sujetos obligados: 6

3.10 Enfoque Diferencial: 7

3.11 Grupos de Valor: 7

3.12 Consulta Ciudadana: 7

3.13 Gobierno Abierto: 7

4 INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025 7

5 APRESTAMIENTO. 8

5.1 Organización del equipo. 8

5.2 Caracterización de Grupos de Valor. 9

5.2.1 Vendedoras y vendedores informales: 9

5.2.2 Vivanderas, vivanderos y comerciantes de Plazas Distritales de Mercado: 9

5.2.3 Emprendimientos de la economía informal (subsistencia): 9

5.2.4 Academia: 10

5.2.5 Alcaldías locales: 10

5.2.6 Consejo Distrital y Consejos Locales de Ventas Informales: 10

5.2.7 Observatorios Ciudadanos Locales: 10

5.2.8 Personas servidoras públicas y contratistas: 10

5.2.9 Ciudadanía en general: 11

5.2.10 Entes de control: 11

5.3 Capacitaciones. 11

6 DISEÑO 12

7 PREPARACIÓN 12

8 EJECUCIÓN 13

8.1 Capacitaciones. 13

8.2 Consultas Ciudadanas. 13

8.3 Encuesta de temas de interés. 13

8.4 Informe de Rendición de Cuentas 2025. 13

8.5 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 14

8.6 Diálogos Ciudadanos 14

8.7 Control Social por parte de los Observatorios Ciudadanos Locales 15

8.8 Consejos Distrital y Locales de Vendedores y Vendedoras Informales. 15

8.9 Acompañamiento a Presupuestos Participativos. 15

8.10 Fas de agenda pública en la Política Pública de Plazas Distritales de Mercado. 15

8.11 Otras acciones de participación ciudadana. 16

8.12 Cronograma. 16

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 17

10 Control de Cambios 18

1 INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas y la participación ciudadana son elementos esenciales para fortalecer la confianza entre la administración pública y la ciudadanía, así como para garantizar una gestión transparente, cercana y orientada al bienestar colectivo. En coherencia con los principios del Estado Social de Derecho establecidos en la Constitución Política de 1991, las entidades públicas tienen la responsabilidad de informar de manera clara sobre su gestión, facilitar espacios de diálogo y promover la participación activa de la ciudadanía.

Para la vigencia 2026, el Instituto para la Economía Social – IPES reafirma su compromiso con una gestión abierta, participativa y responsable, reconociendo que la rendición de cuentas es un proceso permanente con la ciudadanía. En especial, este compromiso cobra mayor relevancia, considerando la misión del IPES de promover la inclusión social y productiva de los actores de la economía social.

La Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2026 se fundamenta en el reconocimiento del derecho de las personas a participar en las decisiones públicas, a acceder a la información y a ejercer control social. La Constitución Política, junto con leyes, como la Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana y la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, orientan a las entidades públicas a garantizar espacios efectivos de información, diálogo y retroalimentación con la ciudadanía.

En este contexto, el IPES adopta esta estrategia como una oportunidad para escuchar a la ciudadanía y mejorar continuamente sus programas y servicios. Así mismo, la entidad promueve la participación ciudadana como un medio para fortalecer la corresponsabilidad, incentivar el control social y asegurar que las acciones institucionales respondan de manera efectiva a las necesidades de los actores de la economía social en Bogotá D.C.

La estrategia para 2026 se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con las directrices distritales en materia de gobierno abierto, transparencia y participación, incorporando enfoques diferenciales que permitan la inclusión de diversos grupos poblacionales. Para el IPES, esto implica diseñar mecanismos de participación accesibles, claros y adecuados a las condiciones sociales, económicas y culturales de sus grupos de valor.

De esta manera, la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana del IPES para la vigencia 2026 se consolida como una hoja de ruta que orienta el relacionamiento con la ciudadanía, fortalece la transparencia institucional y promueve una gestión basada en el diálogo, la confianza y la mejora continua. Con ello, el Instituto reafirma su compromiso con el servicio público, la legalidad y la construcción de una economía social más incluyente y sostenible para la ciudad.

2 OBJETIVO

Orientar espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana que promuevan la transparencia y el control social, integren la opinión de la ciudadanía en las iniciativas del IPES y contribuyan a mejorar la eficiencia institucional, el conocimiento de la gestión y la relación con los grupos de valor y la ciudadanía en general..

3 CONCEPTOS BÁSICOS

3.1 Transparencia:

Es el principio por el cual todos los sujetos obligados, conforme a la ley 1712 de 2014, deben proporcionar y facilitar el acceso a la información pública en los términos más amplios posibles y a través de los medios que establezca la ley, excluyendo exigencia o requisitos que puedan impedirlo, de forma proactiva y a toda persona que lo solicite, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales. (Basada en los principios y artículos de la Ley 1712 de 2014).

3.2 Derecho de Acceso a la Información:

Es el derecho fundamental que tiene toda persona a "conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática". (Ley 1712, 2014, art. 4).

3.3 Información Pública:

Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la ley. (Ley 1712 de 2014, art. 2).

3.4 Participación Ciudadana:

Es toda forma en como "la ciudadanía, bien sea de forma individual o colectiva, delibera, debate, confronta sus ideas y construye acciones sobre asuntos de interés general para llegar a acuerdos en función de intereses específicos, bien sea por las vías institucionales provistas o, mediante la movilización social y la protesta. (Garantizar la Participación Ciudadana en el marco de la Implementación del Acuerdo de Paz; Transparencia por Colombia, 2024)

Es el derecho de la ciudadanía a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegido y a tener acceso a la función pública establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y se aplica a todas las personas sin discriminación alguna por motivos de "raza [etnia], color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra" .(Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

3.5 Rendición de Cuentas:

Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así́ como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).

3.6 Audiencia Pública:

Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de la ciudadanía y organizaciones sociales. (Ley 1757 de 2015, art. 55).

3.7 Diálogo Ciudadano:

Escenarios presenciales o virtuales diseñados para la participación ciudadana, como foros, mesas de trabajo, reuniones de interacción, entre otras dinámicas, entre las entidades públicas y ciudadanía, que permite el control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados. (Basada en la Ley 1757 de 2015, art. 53)

3.8 Control Social:

Derecho y deber de la ciudadanía en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas. (Ley 1757 de 2015, art. 60 y 61).

3.9 Sujetos obligados:

Hace referencia a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, que manejen recursos públicos y/o presten servicios públicos. La Ley 1712 de 2014 las detalla de la siguiente manera:

a. Toda entidad pública, en todos los niveles de la estructura estatal, de orden nacional, departamentales, municipal o distrital.
b. Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.
c. Las personas naturales y jurídicas, públicas privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.
d. Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de personas jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública (sic), respecto a la información directamente relacionada con el desempeño de su función.
e. Los partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de la ciudadanía.
f. Las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.

g. Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos, respecto a la información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedios.

3.10 Enfoque Diferencial:

Estrategia o acciones que reconocen las características, necesidades y condiciones particulares de los grupos poblacionales, con el fin de garantizar una participación equitativa e incluyente.

3.11 Grupos de Valor:

Personas, organizaciones o comunidades que se ven directa o indirectamente relacionadas con la gestión de una entidad u organización, o que tienen interés en sus decisiones, programas y servicios.

3.12 Consulta Ciudadana:

Las consultas ciudadanas son mecanismos de participación donde el gobierno o entidades públicas solicitan a la ciudadanía sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre proyectos, normas, políticas o programas antes de tomar decisiones, buscando incorporar la voz ciudadana en la gestión pública para mejorarla, fortalecer la democracia y aumentar la legitimidad de las decisiones. Estos espacios pueden ser virtuales o presenciales y sirven para identificar problemas, planificar, priorizar temas y evaluar la gestión pública en general.

3.13 Gobierno Abierto:

Modelo de gestión pública que promueve la transparencia, la participación, la colaboración y la innovación, con el fin de acercar la administración pública a la ciudadanía y fortalecer la confianza institucional, a través del derecho al acceso a la información pública en formatos accesibles y reutilizables, e impulsando la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.

4 INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

El informe de rendición de cuentas detallará toda la información exigida de forma minuciosa y precisa sobre la gestión pública realizada por la entidad durante la vigencia anterior para la consulta de la ciudadanía. Este documento se publicará en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica y en el menú Participa (https://www.ipes.gov.co/index.php/participa) en el apartado de Rendición de Cuentas, al menos 15 días antes de la audiencia pública de rendición de cuentas, de modo que la ciudadanía cuente con el tiempo suficiente de su lectura y pueda elaborar las preguntas que considere pertinentes a partir de él.

Este documento comprenderá los siguientes contenidos:

Tema	Aspectos	Contenidos Generales
Orientación Estratégica	Información general de la Entidad	Misión, visión Objetivos estratégicos, estructura organizacional.
	Plan Estratégico Institucional	Plan de Acción.
Cumplimiento de metas	Metas Plan de Desarrollo	Propósitos, programas y ejecución física de las metas por cada Plan de Desarrollo Distrital. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Metas Proyectos de Inversión	Ejecución física de las metas y breve descripción de las acciones realizadas.
Presupuesto	Ejecución presupuestal	Presupuesto de funcionamiento, presupuesto de inversión , reservas.
	Estados financieros	Comparativo de informes financieros de las últimas dos vigencias, cartera, Plan de austeridad e inventario.
Gestión	Informes de gestión basado en las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Gestión.	Dimensión 1: Talento Humano Dimensión 2: Dirección Estratégica y Planeación. Dimensión 3: Gestión con valores para resultados. Dimensión 4: Evaluación de Resultados. Dimensión 5: Información y Comunicación. Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la innovación. Dimensión 7: Control Interno.
Otros Informes	Políticas Públicas	Relación de las acciones en las diferentes políticas públicas y otros planes de acción distritales vinculados a políticas públicas.
	Informes de Control	Planes de mejoramiento e informe de Control Interno Disciplinario.

5 APRESTAMIENTO.

5.1 Organización del equipo.

De acuerdo con el procedimiento PE01-PD-003 Participación Ciudadana, Comunicación y Diálogo Social vigente para la formulación de este documento, se creará un equipo transversal conformado por todas las dependencias del IPES , El equipo estará conformado por las personas que cuentan con obligaciones y funciones de participación ciudadana de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, y por las personas designadas por las otras áreas para ser enlaces y colaboradores en el desarrollo de la presente estrategia, la cual se hará por escrito. De esta forma, el equipo será conformado, al menos, por el siguiente número de personas:

- Personas de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico que cuenten con obligaciones relativas a participación ciudadana.
- 1 persona delegada por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.
- 1 persona delegada por la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad.
- 1 persona delegada por la Subdirección de Formación y Empleabilidad.
- 1 persona delegada por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 1 persona delegada por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- 1 persona delegada por la Subdirección Jurídica y de Contratación.

La delegación será formal a través de oficio firmado por la cabeza de cada área y confirmado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5.2 Caracterización de Grupos de Valor.

La siguiente caracterización se hace con base en la población beneficiaria y otros actores con los que la entidad se relaciona en diferentes niveles, procurando hacerla lo más amplia y comprehensiva posible:

5.2.1 Vendedoras y vendedores informales:

Esta población beneficiaria está comprendida por las personas que venden bienes y servicios en el espacio público, sin tener un establecimiento comercial permanente. También comprende a las personas a quienes se les ha asignado espacios en puntos comerciales, mobiliario de quioscos, mobiliario semiestacionario (triciclos) y espacios en puntos de encuentro.

Su descripción detallada se puede encontrar en la sede electrónica en el siguiente enlace: https://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-de-interes/estudios-e-investigaciones
Aquí cada año se publica el Boletín de Vendedores Informales Caracterizados en Bogotá con corte a cada vigencia.

5.2.2 Vivanderas, vivanderos y comerciantes de Plazas Distritales de Mercado:

Esta es otra población beneficiaria, la cual se encuentra ubicada dentro en las 19 Plazas Distritales de Mercado administradas por el IPES. Ofrecen una variedad de productos y servicios, como mercado de alimentos, ropa, artesanías, plantas y comidas preparadas, entre otras cosas. Las plazas de mercado desempeñan una función fundamental en el sector económico y social de la ciudad, enriqueciendo su identidad cultural y constituyendo un pilar fundamental en el abastecimiento alimentario, además de actuar como espacios de encuentro e intercambio cultural y constituirse algunas como atractivos turísticos.

5.2.3 Emprendimientos de la economía informal (subsistencia):

El tercer grupo de población beneficiaria, los cuales son iniciativas de negocios que hacen parte de la economía informal que se crean principalmente para cubrir las necesidades básicas en un hogar, generalmente en condiciones de vulnerabilidad. La fuerza laboral mucha veces reside en una persona o en miembros del hogar. quienes

5.2.4 Academia:

La academia, incluyendo a directivos, docentes e incluso a sus estudiantes, son actores relevantes en la medida que el IPES establece diversas alianzas con diversos centros educativos para el fortalecimiento de capacidades de la población beneficiaria, así como otras articulaciones que permiten impulsar las iniciativas de diversos emprendimientos. Igualmente, desde la investigación y el desarrollo de programas con enfoque en la economía social, que sirven de base para el desarrollo de nuevas iniciativas en el entendimiento y beneficio de la economía informal.

5.2.5 Alcaldías locales:

Las alcaldías locales de Bogotá son actores fundamentales por la articulación que se desarrolla con ellas para el desarrollo e implementación de las estrategias del IPES en todas las localidades, así como en la organización del uso del espacio público. Igualmente, a través de sus propios proyectos de inversión logran ampliar dinámicas y beneficios en pro de la población vendedora informal, comerciantes de las plazas de mercado y los emprendimientos de subsistencia.

5.2.6 Consejo Distrital y Consejos Locales de Ventas Informales:

El Acuerdo 896 de 2023 en los títulos II y III, crea los consejos locales y el consejo Distrital de vendedoras y vendedores informales, reconociéndoles como organismos que representan al gremio de ventas informales, cuyo objeto es incidir en las políticas públicas, programas y proyectos en pro del goce efectivo de sus derechos.

5.2.7 Observatorios Ciudadanos Locales:

Son espacios de diálogo ciudadano cuyo principal objetivo es el ejercicio del control social sobre la gestión pública. Está integrado por personas que tienen conocimiento sobre los problemas y las potencialidades del territorio en el que habitan. A su vez, las personas que los integran participan en representación de instancias de participación ciudadana, o a título individual, proveyendo la diversidad en rangos etarios, géneros, orientaciones sexuales y diferentes temas de interés. (Veeduría Distrital).

5.2.8 Personas servidoras públicas y contratistas:

Las personas que se desempeñan en el servicio público, en particular aquellas que están vinculadas al IPES, son otro grupo de valor relevante, en la medida que son quienes deben interactuar y materializar los servicios y productos en pro de los diferentes perfiles de la economía informal y popular. Igualmente, porque en otra medida también se constituye en un grupo beneficiario de las medidas institucionales que la entidad establezca, así como cambios en su estructura. Igualmente, hacen parte de este grupo de valor las personas vinculadas con otras entidades, especialmente aquellas con las que se articulan servicios, políticas públicas y planes distritales en las que se impacta a la población objeto de la misionalidad del IPES.

5.2.9 Ciudadanía en general:

Se mantiene un diálogo constante con la ciudadanía en general, reconociéndose como un actor fundamental en el desarrollo de la ciudad. Este relacionamiento se da a través de diversos canales de comunicación e interacción, entre los que se destacan los derechos de petición, las veedurías ciudadanas y los escenarios de participación ciudadana. El Instituto valora y promueve estas instancias como mecanismos que permiten a la ciudadanía ejercer control social, expresar sus necesidades y contribuir a la construcción de políticas públicas incluyentes y transparentes en el ámbito de la economía social.

5.2.10 Entes de control:

Los entes de control que vigilan al IPES son otro grupo de valor relevante para la entidad, entre estos están la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, la Contraloría de Bogotá y el Concejo de Bogotá, a nivel distrital; también son actores de este grupo los entes de nivel nacional que en diversas ocasiones citan o realizan visitas administrativas al IPES conforme a sus funciones. Estas instituciones hacen control por la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento legal de las funciones del Instituto, garantizando la correcta administración de los recursos públicos y la adecuada atención a la ciudadanía fortaleciendo la gestión y el compromiso con la ciudadanía.

5.3 Capacitaciones.

Se realizarán capacitaciones para fortalecer los conocimientos y habilidades, tanto del talento humano de la Entidad, como de la ciudadanía. Estas capacitaciones contarán con apoyo de la Veeduría Distrital en la medida de lo posible, pero también serán realizadas por el equipo interno de ser necesario.

Para esta vigencia se consideran 2 capacitaciones internas, en la primera se fortalecerán los conocimientos y se dará línea a las personas delegadas para conformar el equipo de participación, de modo que esté preparado para la implementación de la audiencia pública. La siguiente capacitación será dirigida al talento humano de la entidad, con el fin de reforzar los conocimientos y crear conciencia sobre participación ciudadana y control social, y facilitar el goce efectivo de este derecho.

Por otro lado, se realizará una capacitación externa, dirigida a la población beneficiaria del IPES, con el fin de fortalecer sus capacidades y conocimientos sobre el derecho a la participación y el control social, así como sobre los espacios con los espacios que el IPES les facilita de forma proactiva. Esta capacitación puede ser dictada por el equipo, con apoyo de la Veeduría Distrital o a través de un curso virtual.

6 DISEÑO

Para esta vigencia, la estrategia de rendición de cuentas contará con varios espacios que no solo darán continuidad al evento central de la audiencia pública, sino que permitirá que la ciudadanía encuentre más espacios y oportunidades para ejercer su derecho a la participación.

Para esto, se tendrá en cuenta los temas de interés de la ciudadanía sobre las temáticas a desarrollar en los espacios de rendición de cuentas, se realizará al menos una audiencia pública, se realizarán diálogos ciudadanos después de la audiencia pública y la respuesta de a los Observatorios Ciudadanos Locales a través del seguimiento que estos hacen a través de la Herramienta de Evaluación de Gobierno.

Adicionalmente, como entidad y a través de las personas delegadas desde las subdirecciones misionales, se acompañarán las citaciones de los Consejos Locales de Vendedores Informales y el Consejo Distrital de Vendedores y Vendedoras Informales, temas de alto impacto para la población de la economía informal en el espacio público, así como la fase de agenda pública para la formulación de la Política Pública de Plazas Distritales de Mercado

En los capítulos siguientes se detallará la ejecución de estos espacios.

7 PREPARACIÓN

Como parte de la preparación está en primera instancia, la designación del personal que conformará el equipo de participación ciudadana y la capacitación que se le dará para dar inicio a la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

Se elaborará un informe en detalle con toda la gestión del Instituto, comprendiendo todos los temas que la Función Pública ha resaltado que este debe contener, de modo que la ciudadanía tenga la oportunidad de leer previamente la información de la entidad y pueda estar más preparada para la audiencia pública.

El equipo de participación realizará las reuniones pertinentes y distribuirá las tareas para llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas.

Para la elección de temas a tratar durante la audiencia pública de rendición de cuentas se elaborará una encuesta que será compartida con los diferentes grupos de interés, principalmente la población beneficiaria y con personas servidoras públicas y contratistas. Sumada a la encuesta, se tendrá en cuenta el registro de los derechos de petición realizados por la ciudadanía durante el 2024, dado que estos no solo son robustos en volumen, sino que refleja muy bien en la práctica lo que ha sido interés de la ciudadanía durante todo un año.

Tanto la encuestas como la invitación a la audiencia pública como posteriormente con los diálogos ciudadanos serán compartidos a través de las redes sociales del Instituto, la página web y por los grupos de WhatsApp coordinados desde las áreas misionales con su población de atención.

Para cada actividad, el equipo de Planeación se reunirá y trabajará la delegación de tareas, así como la elaboración de un minuto a minuto que permita el control de cada una de las actividades.

8 EJECUCIÓN

La ejecución del plan se compone de las siguientes actividades programadas:

8.1 Capacitaciones.

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se programarán capacitaciones al talento humano de la entidad y a la ciudadanía, enfocadas en resaltar el derecho a la participación, acceso a la información y control social. De estas capacitaciones, 2 están dirigidas al talento humano y 1 a la ciudadanía. Se buscará contar con recursos, como apoyo de entidades y organizaciones referentes, así como el diseño de un curso virtual, el cual se puede acomodar al tiempo y espacio de cada persona.

8.2 Consultas Ciudadanas.

Se realizarán como mínimo 4 consultas ciudadanas sobre planes, proyectos, necesidades y otros temas que sirvan para mejorar la gestión institucional, así como los bienes y servicios hacia la ciudadanía.

8.3 Encuesta de temas de interés.

Esta es una consulta ciudadana particular, en esta encuesta se le pregunta a los grupos de valor sobre los temas que son de su interés, de modo que se escojan los principales para que sean desarrollados en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como para el abordaje de diferentes temáticas en los diálogos ciudadanos. A esta encuesta, se le incluyen las temáticas de los diferentes derechos de petición allegados en la vigencia anterior, dado que, además de ser una fuente gruesa de información, también

8.4 Informe de Rendición de Cuentas 2025.

El informe será estructurado y liderado por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y comprenderá los contenidos anteriormente mencionados. Se coordinará con un enlace de cada área de la entidad para diligenciar la información que les corresponde. Se asignará a una persona líder del informe, que deberá hacer seguimiento de su diligenciamiento y hacer revisión general de que se conserve tipo de letra, redacción y ortografía.

El informe deberá ser publicado en la página web al menos 15 días antes de la audiencia pública de rendición de cuentas.

8.5 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025

La Veeduría Distrital en la circular 009 de 2025 dio lineamientos indicando que las entidades distritales realizarán sus audiencias públicas a más tardar el 31 de marzo. Teniendo en cuenta la anterior, la audiencia pública del IPES se realizará entre la segunda y última semana de marzo.

El formato será presencial con transmisión vía Youtube, no solo para que puedan participar en directo quienes tengan dificultad de hacerlo en vivo, sino que igualmente quede un repositorio de la audiencia pública, de modo que quien no haya podido asistir o ver su transmisión, pueda hacerlo verla más adelante o pueda ser repasada por quien lo requiera.

Para controlar la asistencia, se hará una preinscripción que se compartirá la semana anterior, esto para facilitar el proceso de registro y porque es posible que en el espacio que se realice la audiencia pública exijan un listado de quienes asistirán.

Posteriormente, se elaborará un informe de memorias de la audiencia pública y se responderá a todas las preguntas realizadas, estos documentos se compartirán en la sección de Rendición de Cuentas del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Menú Participa. Igualmente, los compromisos adquiridos se registrarán en la plataforma Colibrí.

8.6 Diálogos Ciudadanos

En cumplimiento de la circular 009 de 2025 la Veeduría Distrital indica que se deben hacer al menos cuatro diálogos ciudadanos, el IPES realizará 4 diálogos ciudadanos, los cuales se distribuirán a partir del segundo trimestre, una vez se haya hecho la audiencia pública. Estos podrán realizarse de forma virtual o presencial, como las condiciones y recursos del momento lo permitan.

La logística de los diálogos ciudadanos se manejará de forma similar que como se ha planeado la de la audiencia pública, en la que todo el equipo de participación se involucrará para dar apoyo a quien lo esté liderando. Se procurará realizar una preinscripción para llevar control de cuántas personas se estiman que asistan y para facilitar el registro en el caso que se realicen de forma virtual. Tal como se hará en la audiencia pública, un informe tipo relatoría y todas las preguntas y sus respectivas respuestas se registrarán en un documento para consulta de todas las personas que asisten o para quienes no tuvieron la oportunidad de asistir, puedan conocer cuál fue el desarrollo del diálogo ciudadano, preguntas realizadas y compromisos adquiridos.

Los diálogos ciudadanos estarán a cargo de las siguientes subdirecciones, cada una de las cuales será responsable de la programación, organización, convocatoria con la debida anticipación y ejecución del mismo con apoyo del equipo de participación ciudadana.

- 1 diálogo ciudadano a cargo de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. Este debe ser sobre participación ciudadana y control social o un tema relacionado. (Mayo)
- 1 diálogo ciudadano a cargo de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización. Este debe tener un enfoque diferencial. (Julio)
- 1 diálogo ciudadano a cargo de la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad. Este debe tener un enfoque diferencial. (Septiembre)

- 1 diálogo ciudadano a cargo de la Subdirección de Formación y Empleabilidad. Este debe tener un enfoque diferencial. (Noviembre)

8.7 Control Social por parte de los Observatorios Ciudadanos Locales

El IPES participará en el proceso de control social que realizan los observatorios ciudadanos a travé de la Herramienta de Evaluación de Gobierno Local (HEGH). El indicador vigente implica entregar a cada observatorio ciudadano un informe de gestión realizado en su territorio y posetriores mesas de verificación y seguimiento. El indicador de esta actividad se cumplirá con la entrega de los informes, sin embargo, se continuará asistiendo a las mesas a las que el IPES sea citado y los avances de estas se registrarán en los reportes e informe final de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

8.8 Consejos Distrital y Locales de Vendedores y Vendedoras Informales.

Estos consejos locales y Distrital se institucionalizaron a partir del 2023, por medio del Acuerdo 896 del mismo año, con el fin de incidir en las políticas públicas, programas y proyectos de la administración, para buscar el goce efectivo de sus derechos. Al igual que el espacio anterior, dependemos de que las secretarías locales citen a sesiones, por lo que el número final de estos espacios y sus fechas están sujetas a modificaciones por fuerza mayor.

8.9 Acompañamiento a Presupuestos Participativos.

Conforme al Decreto 768 de 2019, las entidades distritales son responsables de dar los lineamientos por sectores para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión. Así mismo, se debe prestar asistencia técnica durante el proceso de formulación, ejecución y seguimiento del los proyectos de inversión local. En este sentido, el IPES acompañará este proceso asistiendo a los diálogos de Imagina Lo Local para la aprobación de iniciativas que se formulen en conjunto en el marco de los conceptos de gasto de su compentencia, así como en la verificación de los criterios de viabilidad y elegibilidad a las inicitaivas ciudadanas.

8.10 Fas de agenda pública en la Política Pública de Plazas Distritales de Mercado.

La Entidad avanzará en la segunda fase de la formulación de esta política pública, una vez que el documento de propuesta (primera fase) sea aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. Siendo este uno de los temas de mayor seguimiento por parte del Concejo de Bogotá y uno de los artículos del Plan de Desarrollo Distrital, la estructura de participación incluye sesiones de mesas de grupos focales, entrevistas a profundidad y otras técnicas digitales para la participación de los grupos de valor definidos en el documento de propuesta. Se realizarán reportes de seguimiento del avance de este proceso.

8.11 Otras acciones de participación ciudadana.

Teniendo en cuenta que la dinámica de participación es viva y van surgiendo nuevas necesidades y oportunidades de trabajar con la ciudadanía, en este bloque se incluirán aquellas acciones de cocreación y de otros espacios que implique organizar mesas de consulta y diálogo con los grupos de valor. Se estima que al menos 3 acciones adicionales a las planteadas anteriormente se desarrollen en el ámbito de la participación.

No se contempla la creación de nodos interinstitucionales adicionales, dado que actualmente desde el espacio de los diversos consejos locales y mesas interinstitucionales en el marco de las diferentes políticas públicas en las que participa el IPES, ya se contemplan acciones focalizadas y articuladas con las diferentes entidades.

8.12 Cronograma.

Este cronograma se enlaza con el Plan de Acción Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, por lo tanto, si dicho plan sufre modificaciones, el cronograma aquí se modificará en dicho sentido.

Aunque no se refleja en este momento, se incluye la actividad referente a la agenda pública de la formulación de la Política Pública de Plazas Distritales de Mercado, la cual para el momento de formulación de este documento, aún está en proceso de planeación.

Actividad	Indicador	Fórmula	Meta 2026
Capacitaciones internas y/o externas sobre participación y rendición de cuentas	% de capacitaciones externas	# de capacitaciones realizadas / # de capacitaciones programadas *100	3
Consultas ciudadanas	# de Consultas Ciudadanas	Sumatoria de Consultas Ciudadanas	4
Elaboración de encuesta temas de interés de grupos de valor	# Informe con resultados de encuesta	Sumatoria de informes de encuesta	1
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025	# Audiencias Públicas de RdC	Sumatoria de audiencias públicas realizadas.	1
Diálogos Ciudadanos	# Diálogos Ciudadanos realizados	Sumatoria de diálogos ciudadanos realizados	4

Control Social por parte de los Observatorios Ciudadanos Locales (Sujetas a la programación e invitación por parte de los OCL)	# informes remitidos a los OCL	Sumatoria de reportes realizados	18
Consejos Distrital y locales de Vendedores informales	# actas/relatorías de mesas realizadas	Sumatoria de actas/relatorías de mesas asistidas	10
Acompañamiento en Presupuestos Participativos	# Reportes de presupuestos participativos realizados	Sumatoria de Reportes realizados	2
Informes Agenda Pública en la formulación de la Política Pública de Plazas Distritales de Mercado	# de Informes: (1- Plan de Trabajo 2- Informe de avance 3- Informe de avance	Sumatoria de informes realizados	3
Otras acciones de Participación Ciudadana	# de Acciones adicionales de Participación Ciudadana	Sumatoria de informes realizados	3

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todos los espacios de participación que involucra a la ciudadanía y que son realizados por el IPES se realizarán evaluaciones de seguimiento, cumpliendo con la estructura y cuestionario indicado por la Veeduría Distrital.

Esta evaluación se realizará mediante un formulario de Google Forms mediante una cuenta de la entidad y se compartirá por correo electrónico a todas las personas que firmen la asistencia. El seguimiento a compromisos se hará a través de la Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital, la cual permite especificar las etapas para el cumplimiento del compromiso, determinar la fecha para cada una de dichas etapas y está disponible para la vigilancia y seguimiento por parte de la ciudadanía, como de la Veeduría Distrital.

Los resultados de las evaluaciones se presentarán al menos una vez ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de modo que se puedan considerar las comentarios de la ciudadanía por parte de la alta Dirección y puedan planear los ajustes que se consideren necesarios.

Adicionalmente, en el informe final del seguimiento de cumplimiento de esta estratgia y su plan de acción, se incluirá un capítulo final de buenas prácticas y aprendizajes.

10 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	04/04/2023		Elaboración del documento.
02	28/01/2024		Ajustes en todo el documento
03	13/05/2025		Ajustes en todo el documento
04	21/01/2026		Ajustes en todo el documento